

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 20.12.22.

En el Municipio de Almuñécar, en el Teatro Martín Recuerda de la Casa de la Cultura, habilitado al efecto, siendo las nueve horas y quince minutos del día veinte de diciembre de dos mil veintidós, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente, primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ruiz Joya y con asistencia de los concejales D^a María Carmen Reinoso Herrero, D. Rafael Caballero Jiménez, D. Juan Francisco Robles Rivas, D. Jaime Martos Martín, D. Alberto Manuel García Gilabert, D. Francisco Javier García Fernández, D. Luis Francisco Aragón Olivares, D^a Beatriz González Orce, D. Antonio Daniel Barbero Barbero, D. Francisco Fernández Carmona, D^a María Luisa Díaz Rodríguez, D^a Dolores María Jiménez Martín, D^a Helga María Ortuño Blanco, D^a Rocío Palacios de Haro, D^a María Dolores Manzano Martín, D. Amador Muñoz González, D. Juan Carlos Benavides Yanguas, D^a María Rosario González Hernández, D. Antonio Miguel Aragón Olivares, de la Interventora Accidental D^a Silvia Justo González y de la Secretaria accidental D^a Susana Muñoz Aguilar.

No asiste D. Joaquín Aniceto Cabrera García.

Se abre la sesión.

1º.- Ratificación de la urgencia.

Por el Sr. Alcalde se motiva la urgencia de la sesión indicando que con motivo de dar cumplimiento al plazo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que establece que "La publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022", se justifica la celebración de pleno extraordinario y urgente para el día 20 de diciembre de 2022, con la finalidad de aprobar con carácter previo a su provisión la valoración de determinadas plazas incluidas en dicho proceso.

Pasada a votación la urgencia, se aprueba con once votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Más Costa Tropical, Ciudadanos y Adelante-IU-Podemos, seis votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Convergencia Andaluza, y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Socialista Obrero Español.

2º.- Expediente 10421/2022; Valoración complemento destino y específico plazas del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal en virtud de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y RRHH de fecha 16.12.2022 obrante en el expediente, donde se indica lo siguiente:

"Aprobado por unanimidad en Mesa Negociadora de fecha 16 de diciembre de 2022 valoración de puestos de determinadas plazas del proceso extraordinario de estabilización.

Visto el informe emitido por el Área de RRHH de fecha 16/12/2022 en relación a la valoración de los complementos de destino y específico de personal laboral que tras el proceso de estabilización pasaran a funcionarios.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental de fecha 16/12/2022.

Visto el informe emitido por la Interventora Accidental de fecha 16/12/2022.

Vista la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Hacienda y RR.HH., el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

PRIMERO. Aprobar la valoración en cuanto al complemento de destino y complemento específico de los puestos relacionados, que tras el proceso de estabilización pasaran de laboral a funcionario, siguientes:

NÚMERO PLAZA	PUESTO	GRUPO	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO
F193	JEFE SERVICIO CONTRATACIÓN	A1	26	1500
F182	JEFE SERVICIO DE INGENIERÍA Y OBRAS PÚBLICAS	A1	26	1500
F169	JEFE SERVICIO MEDIOAMBIENTE	A1	26	1500
F181	JEFE SERVICIO URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	A1	26	1500
F170	LICENCIADO EN DERECHO	A1	25	1350
F199	PSICÓLOGO	A1	25	1350
F126	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	24	850
F196	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	24	850
F166	EDUCADOR SOCIAL	A2	24	850
F201	EDUCADOR SOCIAL	A2	24	850
F164	TRABAJADOR SOCIAL	A2	24	850
F165	TRABAJADOR SOCIAL	A2	24	850
F167	TRABAJADOR SOCIAL	A2	24	850
F200	TRABAJADOR SOCIAL	A2	24	850
F191	OPERADOR DE SISTEMAS	C1	21	775
F192	OPERADOR DE SISTEMAS	C1	21	775
F190	INFORMADOR OAC	C1	20	675
F192	OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS: JEFE NEGOCIADO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	C2	18	675
F184	JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES	C1	21	625
F187	JEFE NEGOCIADO ARCHIVO MUNICIPAL	C1	21	625
F175	JEFE NEGOCIADO CATASTRO	C1	21	625
F189	JEFE NEGOCIADO CONTRATACIÓN PERSONAL Y SEGUROS SOCIALES	C1	21	625
F198	JEFE NEGOCIADO CULTURA	C1	21	625
F185	JEFE NEGOCIADO INGENIERÍA	C1	21	625
F183	JEFE NEGOCIADO INSPECCIÓN OBRAS	C1	21	625
F174	JEFE NEGOCIADO INTERVENCIÓN	C1	21	625
F188	JEFE NEGOCIADO NÓMINAS	C1	21	625
F180	JEFE NEGOCIADO SUBVENCIONES Y PROGRAMAS	C1	21	625
F176	ADMINISTRATIVO CATASTRO	C1	18	550
F177	ADMINISTRATIVO CATASTRO	C1	18	550
F179	ADMINISTRATIVO CULTURA	C1	18	550
F173	ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN	C1	18	550
F178	ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN	C1	18	550
F118	DELINEANTE	C1	17	500
F194	DELINEANTE	C1	17	500
F171	AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN	C2	14	500
F186	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14	500

	MANTENIMIENTO			
F168	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS SOCIALES	C2	14	500
F172	AUXILIAR ADMINISTRATIVO TESORERÍA	C2	14	500

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las nueve horas y veintisiete minutos, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico.